



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/10/2009
Cargo Fijo Mensual	973,47
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,74
Cargo por energía Base, por kWh	208,32
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	469,13
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	973,47
Cargo fijo mensual BT-3	1.724,15
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,74
Cargo por energía, por kWh	82,74
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	12.557,58
b)Consumo presente en punta	18.252,28
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	973,47
Cargo fijo mensual BT-4.2	1.724,15
Cargo fijo mensual BT-4.3	1.922,23
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,74
Cargo por energía, por kWh	82,74
Potencia total contratada o leída, por kW	2.987,60
Demanda máxima de punta, por kW	15.264,68
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	973,47
Cargo fijo mensual AT-3	1.724,15
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,74
Cargo por energía, por kWh	77,69
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11.050,08
b)Consumo presente en punta	13.141,25
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	973,47
Cargo fijo mensual AT-4.2	1.724,15
Cargo fijo mensual AT-4.3	1.922,23
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,74
Cargo por energía, por kWh	77,69
Potencia contratada o leída, por kW	1.188,49
Demanda máxima de punta, por kW	11.952,76

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA